

para aprobación del Convenio el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el mismo día a las once treinta horas. En su defecto, si no se aprobara el Convenio en segunda convocatoria, se procederá a la votación para el nombramiento de Síndicos. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta baja), citándose por cédula al quebrado y convocándose por la señora Comisaria para dicha Junta a los acreedores con domicilio conocido mediante circular, a la que se unirá un ejemplar de la propuesta de Convenio, la cual se remitirá a los domicilios de aquellos que radiquen en esta localidad, y por correo certificado con acuse de recibo para los residentes fuera de ella.

Los acreedores con domicilio desconocido serán citados mediante edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre por este Juzgado y, asimismo, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de mayor circulación, haciendo saber a aquéllos que la propuesta de Convenio formulada se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Pátese esta pieza primera con las demás de este juicio a la señora Comisaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado y dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la entidad quebrada con domicilio desconocido, expido el presente en Alcorcón a 22 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—47.967.

## ALCOY

### Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Mayor Ferri, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 11.956.785 pesetas en concepto de principal, más otras 2.486.513 pesetas de intereses vencidos, y 2.500.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles objeto de subasta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 del valor inicial, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo. Debiendo consignarse por los licitadores para tomar parte en estas subastas el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Tierra secano, campa, con algunos olivos, en término de Cocentaina, partida Camino Viejo de Algars, de 2 áreas 1 centiárea 70 decímetros cuadrados. Dentro de dicha tierra existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, distribuida en varias dependencias de casa-habitación, con una superficie en planta de 73 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.097, libro 250, folio 9, finca 17.736, inscripción quinta. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Edificio industrial, situado en la partida de Cotes Baixes, en término de Alcoy, polígono industrial de Cotes Baixes, a espaldas de la parcela señalada con los números 7 y 9 de la calle E, por la que tiene acceso desde dicha calle. Su solar ocupa una superficie de 492 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 302 metros 40 decímetros cuadrados, y los restantes 199 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a ensanches, siendo su superficie útil de 290 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho edificio consta sólo de planta baja, que comprende un local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.022, libro 688, folio 203, finca 29.468. Ha sido valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez.—La Secretaria judicial.—48.033.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Moles Uso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0332.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 3-B, en planta primera y segunda del edificio sito en la ciudad de Tarifa, en la calle San Isidro, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida total, incluida su parte en los elementos comunes, de 123,02 metros cuadrados. Linderos: Frente, con pasillo de acceso a las distintas viviendas; fondo, con la calle San Isidro; derecha, entrando, con vivienda número 2-B, izquierda, con vivienda 4-B. Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, tomo 931, libro 255 de Tarifa, folio 137, finca número 12.933, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel.—El Secretario.—48.024.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Salvador Arenas Diaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1996, instado por Unicaja, contra don José Antonio Delgado Hernández y doña Carmen Diaz Vallejo, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana 8. Vivienda derecha subiendo la escalera de la primera planta alta del portal número 1 del bloque número 9-C, de la urbanización «Doña Casilda», de esta ciudad de Algeciras. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 137 metros 37 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 110.000 metros 71 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal o de entrada del edificio al norte, linda: Por el frente, con aceras o zonas de accesos; por la izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta y de igual portal, con hueco de ascensor y hueco del rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta del portal número 2 de este bloque, y por el fondo, con vuelo aéreo sobre el local es de la planta baja, y con acera o zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 1.015, libro 674, folio 223, finca registral número 25.893-N.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 9 de noviembre de 1998, 9 de diciembre de 1998 y 11 de enero de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 10.950.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de las que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 8.212.500 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás prevenciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del triple señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario judicial.—47.891.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 57/1998, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Arraez Briganty, contra don Francisco Moreno Sánchez y doña Antonia Rodríguez Milán, vecinos de Almansa, en calle Pérez Galdós, 11, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en una 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal de los demandados, el edicto a publicar servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora en que han de celebrarse.

Octava.—Para el supuesto de que por cualquier causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas acordadas, se celebrarían al día siguiente hábil y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra secano, en término de Almansa y su partido Cueva de los Gatos. Su superficie es de 28 áreas; en su interior hay construida una casa

de campo, de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido, al tomo 939, libro 355, folio 156, finca registral número 20.517-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 12.220.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en la ciudad de Almansa a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—48.127.

## ANDÚJAR

### Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano José Díaz López, doña Ana Garrido Lara, don Antonio Valdivia López y doña Mercedes Cano Rosales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2016000018029797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora